BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/laudio/validacionDoc/?entidad=LAUDIO
R0144708b012040ac9e07e91d2060d2bG

LAUDIO
UDALA
AYUNTAMIENTO
DE LLODIO

Herriko Plaza
01400 **Laudio**/Llodio
(**Araba**/Álava)
www.laudio.eus
IFZ/NIF P0103800I

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO PARA LA

REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA PARA LA OBRA DE RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN UGARTE-GOIENURI Y RESOLUCIÓN DEL CRUCE DE LAS CALLES SAGASTI Y GOIENURI DE LAUDIO (OS-066/23).

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PATXI ABAROA SAENZ DE SAMANIEGO	Aparejadorea / Aparejador/a	04/06/2025 13:54

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/laudio/validacionDoc/?entidad=LAUDIO
R0144708b012040ac9e07e91d2060d2bG

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza
01400 **Laudio**/Llodio
(**Araba**/Álava)
www.laudio.eus
IFZ/NIF P0103800I

ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO

2. NORMATIVA REGULADORA

3. CONDICIONES DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO
   3.1. Descripción de las obras
   3.2. Recopilación de datos previa a la redacción del proyecto
   3.3. Consideraciones a tener en cuenta
   3.4. Contenido del proyecto

4. CONDICIONES Y NECESIDADES A SATISFACER DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS
   4.1. Dirección de obra
   4.2. Dirección de ejecución de la obra
   4.3. Actuaciones previas de la dirección facultativa
   4.4. Actuaciones durante el proceso de ejecución
   4.5. Documentación del seguimiento de obra
   4.6. Permisos y autorizaciones
   4.7. Documentación final de obra

5. FASES DE TRABAJOS Y PLAZOS DE ENTREGA

6. FORMA DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PATXI ABAROA SAENZ DE SAMANIEGO	Aparejadorea / Aparejador/a	04/06/2025 13:54

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/laudio/validacionDoc/?entidad=LAUDIO
R0144708b012040ac9e07e91d2060d2bG

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza
01400 **Laudio**/Llodio
(**Araba**/Álava)
www.laudio.eus
IFZ/NIF P0103800I

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato de servicio **es la redacción del proyecto y dirección de obra para la obra de renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en Ugarte-Goienuri y resolución del cruce de las calles Sagasti y Goienuri de Laudio,** de acuerdo con las prescripciones técnicas que se definen en el presente pliego y con las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas Administrativas particulares.

Quedan expresamente incluidos en el objeto del contrato los siguientes trabajos a realizar, debiéndose en todo caso, ajustarse a lo establecido en el presente pliego:

- Estudios previos, urbanístico, de la situación actual y reconocimientos.
- Levantamiento planimétrico y topográfico.
- Redacción del proyecto básico y de ejecución, ajustado a las condiciones del mismo establecidas en este pliego, por lo que será un todo unitario y completo, conteniendo la totalidad de las obras e instalaciones, el Estudio o Estudio básico de Seguridad y Salud, estudio de gestión de residuos, trabajos topográficos, obras de urbanización necesarias, etc., así como los proyectos específicos de instalaciones u otros proyectos parciales o documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, para alcanzar la correcta puesta en servicio y posterior funcionamiento de las obras en él recogidas.
- Dirección facultativa de las obras e instalaciones: dirección de obra
- Realización de los trámites, seguimiento y redacción de cualquier documento exigible (técnico, urbanístico, memoria o solicitud, declaraciones responsable, certificados de instalaciones, certificados final de obra y legalización, etc.), para la obtención de las distintas autorizaciones y permisos para la urbanización ante el Ayuntamiento, organismos regionales, u otro organismo oficial.
- Elaboración de la documentación final de obra.
- Asesoramiento y colaboración en la redacción de informes para la licitación y contratación de la obras.

En ningún caso podrán servir las prescripciones contenidas en este pliego para justificar la omisión de estudios o descripciones, que por la legislación vigente, deban integrar la documentación del proyecto o se exijan por las características específicas de la obra.

2. NORMATIVA REGULADORA

Para la ejecución del objeto contractual será preceptiva, además de lo estipulado en los distintos pliegos de la contratación, la observancia y sujeción a toda la normativa vigente de aplicación, destacando con carácter no excluyente la siguiente:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en aquello que le sea de aplicación en su entrada en vigor.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en todo aquello que no se oponga a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 3/1998, de 24 de junio, de accesibilidad y supresión de barreras.
- Real Decreto 506/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/laudio/validacionDoc/?entidad=LAUDIO
R0144708b012040ac9e07e91d2060d2bG

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza
01400 **Laudio**/Llodio
(**Araba**/Álava)
www.laudio.eus
IFZ/NIF P0103800I

básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios público urbanizado y edificaciones.

- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Ley 31/1995, de 8 de octubre, de Prevención de Riesgos Laborales.

- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

Así mismo, la prestación de los Servicios deberá ajustarse a las instrucciones y criterios complementarios que durante la ejecución del proyecto y ejecución de las obras dicte el Ayuntamiento de Laudio.

3. CONDICIONES DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO

3.1. Descripción de las obras

El proyecto para redactar versa sobre dos actuaciones a realizar, una sobre la red de distribución planteadas que se centran, principalmente, en la renovación de las tuberías de fibrocemento del denominado Sector Ugarte, así como en la renovación de algunas de las tuberías que parten de esta red.

En concreto, se pueden distinguir los siguientes objetivos:

- Reposición de la línea principal de distribución del Sector Ugarte, comprendida aproximadamente entre el colegio La Milagrosa y el polideportivo Ellakuri, formada por tuberías de fibrocemento de DNs 300 y 200 mm.
- Conexiones de tuberías con materiales y diámetros adecuados a la nueva la línea principal de distribución del Sector Ugarte.
- Reposición de las tuberías que irán conectadas a la nueva línea principal y que actualmente presentan materiales y/o diámetros inadecuados.
- Reposición de las actuales tuberías de FC DN 150 mm y HG DN 50 mm que discurren por Isasi bidea. Estas tuberías se sustituirán por una nueva de PE DN 110 mm que partirá directamente del anillo de FD DN 400 mm y sobre la que se instalarán 2 nuevas válvulas de corte y 1 hidrante.
- Reposición de la actual tubería de FC DN 100 mm que abastece a los números 2 a 26 de Goienuri kalea. Esta tubería se sustituirá por una nueva de PE DN 110 mm, que se alargará hasta conectar con la tubería de PE DN 110 mm que discurre por Ellakuri kalea, sobre la que se instalarán 2 nuevas válvulas de corte y 19 acometidas.
- Extracción de la totalidad de las tuberías de fibrocemento que quedarán sin servicio tras las actuaciones descritas, con una longitud total de 1.745 metros.

La segunda actuación que definir pretende definir el ordenamiento del cruce de las calles Ugarte-Goienuri, con las calles Isasi y Sagasti.

El cruce existente en el enlace de las calles Ugarte y Goienuri, con las calles Isasi y Sagasti, requiere de una resolución adecuada, redefiniendo el ordenamiento de los trazados e itinerarios tanto del tráfico rodado como del peatonal.

Para ello es necesario realizar una contención del vial de subida de la calle Isasi y así poder dotar a este vial de dos carriles de circulación, uno para cada sentido del tráfico ya que actualmente existe un estrechamiento del vial que dificulta una correcta circulación de los vehículos.

Con el ordenamiento de todo este nudo viario, en la parcela resultante tras la reciente

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PATXI ABAROA SAENZ DE SAMANIEGO	Aparejadorea / Aparejador/a	04/06/2025 13:54

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/laudio/validacionDoc/?entidad=LAUDIO
R0144708b012040ac9e07e91d2060d2bG

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza
01400 **Laudio**/Llodio
(**Araba**/Álava)
www.laudio.eus
IFZ/NIF P0103800I

demolición de los edificios correspondientes a Goienuri 2-4, se plantea una pequeña zona de aparcamiento.

Se resume a continuación de forma somera, las actuaciones a realizar para la ejecución de este ordenamiento del cruce:

- Actuaciones previas consistentes en desmontajes de mobiliario, vallados, talas de arbolado, desbroces y las oportunas demoliciones de la pavimentación actual.
- Movimientos de tierra en la adecuación de cotas de la nueva configuración, destacando las excavaciones necesarias para ejecutar el muro de contención del vial de subida a Isasi.
- Contenciones ejecutadas a base de muros de hormigón armado, principalmente entre el vial de subida a Isasi y la entrada de Sagasti, en conjunción con soluciones a base de escolleras. Además, se prevé otra contención entre la acera de Goienuri y el pequeño espacio de aparcamiento superior.
- Firmes y pavimentos que principalmente serán: afirmados con material granular, soleras de hormigón ligeramente armado, aglomerados asfálticos en caliente para las zonas de calzada, embaldosados de las zonas peatonales con baldosa hidráulica y los correspondientes remates y encintados a base de bordillos y rigolas.
- Red de saneamiento de aguas pluviales y fecales consistente en la renovación y mejora dentro del ámbito del cruce objeto de ordenación, de las redes existentes, así como de sus pozos y el diseño de nuevos puntos de evacuación de aguas pluviales en función del nuevo diseño de la urbanización.
- Canalizaciones de electricidad con sus correspondientes arquetas y registros en reposición de las canalizaciones existentes.
  Esta actuación se deberá consensuar con la empresa suministradora de electricidad operadora en la zona. Los condicionantes de las reposiciones, condiciones y estipulaciones de ejecución, que dicha empresa establezca, se deberán tener en consideración en la redacción del Proyecto de Ejecución.
- Instalación de alumbrado público consistente en canalizaciones enterradas y arquetas de registro para la instalación de báculos de alumbrado en altura con diferentes tipologías de luminarias, en función de su ubicación.
  Esta instalación dependerá de un armario de control y mando existente y que en función de las necesidades se deberá rediseñar, ampliar y/o mejorar.
- Señalización viaria horizontal y vertical, consistente en pintura viaria para la definición de los trazados de carriles, pasos de peatones, marcas de ordenamiento de tráfico, así como señalización vertical. Además, se deberá disponer de barreras de delimitación en las zonas donde exista riesgo de caídas, mediante el montaje de barreras metálicas tipo “bionda”.
- Trabajos de jardinería para la configuración de espacios verdes, dotados de plantación de especies arbóreas y arbustivas, así como siembra de césped, previa preparación del terreno con tierras vegetales y abonados.
- Equipamiento y mobiliario urbano formado básicamente por bancos, papeleras, barandillas...

3.2. Recopilación de datos previa a la redacción del proyecto.

El adjudicatario deberá recabar del Ayuntamiento de Llodio y empresas de suministro cuantos datos precise para asegurar la viabilidad del proyecto en cuanto a servicios afectados, dotaciones e infraestructuras, e indicará si es preciso completar o reforzar alguna de ellas; en cuyo caso, el coste deberá incluirse necesariamente en el presupuesto de la obra.

- Estudio de la situación actual. Reconocimientos.
- Levantamiento planimétrico y topográfico.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PATXI ABAROA SAENZ DE SAMANIEGO	Aparejadorea / Aparejador/a	04/06/2025 13:54

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/laudio/validacionDoc/?entidad=LAUDIO
R0144708b012040ac9e07e91d2060d2bG

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza
01400 **Laudio**/Llodio
(**Araba**/Álava)
www.laudio.eus
IFZ/NIF P0103800I

- Análisis e integración de los datos incluidos en el estudio geotécnico
- Requerimientos técnicos a tener en cuenta derivados de legislación sectorial y gestión de los trámites a realizar para la obtención de las distintas autorizaciones sectoriales.

El Ayuntamiento proporcionará la información de la que disponga, administrativa y técnica, que el proyectista pudiera precisar para el desarrollo de los trabajos, en la medida de lo posible y en el ámbito de sus competencias.

Con carácter previo a la redacción del proyecto, el Adjudicatario deberá concretar el programa de necesidades de la obra a ejecutar, de acuerdo a las indicaciones por parte del Ayuntamiento y la normativa sectorial de aplicación.

El Adjudicatario prestará su asesoramiento y cuidará de que todas las cuestiones que se puedan plantear queden recogidas en este programa. Para ello deberá mantener las reuniones necesarias con todas las partes afectadas o interesadas en la obra a ejecutar.

3.3. Consideraciones a tener en cuenta

Una vez definido con precisión el programa de necesidades, y de acuerdo a los condicionantes (servicios, levantamiento topográfico, estudio geotécnico, etc.) y normativa sectorial vigente, así como las indicaciones y sugerencias del Ayuntamiento, deberá redactarse un proyecto básico y de ejecución, con el mayor detalle posible.

El adjudicatario deberá asegurar su completa viabilidad y de acuerdo con la normativa sectorial para que se obtengan las preceptivas autorizaciones de los organismos regionales u otros oficiales. El Proyecto se redactara con arreglo a lo establecido en el presente pliego, en el correspondiente contrato y la normativa vigente de aplicación.

El proyecto debe contener con el grado de detalle que sea necesario o se le requiera, la documentación gráfica y escrita de los proyectos de instalaciones que deban ser autorizados por organismos oficiales.

Así mismo, el estudio de seguridad y salud se realizará coordinadamente con el proyecto de ejecución y se presentará simultáneamente con el mismo, debiendo coincidir en cuanto a cuadro de precios, criterios de medición, pliegos, y demás documentación técnica; de manera que, el estudio de seguridad y salud se incorpore coherentemente con el proyecto de ejecución, y forme un capítulo más del mismo.

Se incluirán en el proyecto, las obras de urbanización necesarias, que como consecuencia de los reconocimientos previos deban realizarse para su correcta conexión con las redes de servicio, así como en su caso, el desvío de posibles infraestructuras existentes enla travesía o en lugares que impidan el desarrollo de las obras.

3.4. Contenido del proyecto

El contenido mínimo del Proyecto deberá comprender y adaptarse a lo indicado en el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de 26 de febrero de 2014, así como lo indicado en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos y resto de normativa de aplicación en relación con contratos del Sector Público.

En base a lo anterior, el Proyecto básico y de ejecución contendrá como mínimo los

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PATXI ABAROA SAENZ DE SAMANIEGO	Aparejadorea / Aparejador/a	04/06/2025 13:54

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/laudio/validacionDoc/?entidad=LAUDIO
R0144708b012040ac9e07e91d2060d2bG

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza
01400 **Laudio**/Llodio
(**Araba**/Álava)
www.laudio.eus
IFZ/NIF P0103800I

siguientes documentos:

1. Memoria y Anejos
2. Planos
3. Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares
4. Presupuesto
5. Estudio de Seguridad y Salud
6. Plan de Control de Calidad

1.1.1 Memoria y Anejos

La memoria, con carácter contractual, constituye la exposición de motivos de las soluciones adoptadas. El autor debe justificar aquí el criterio que le guió en su estudio.

Deberán justificarse las soluciones adoptadas, en sus aspectos técnico y económico y las características de todas y cada una de las obras proyectadas.

La memoria tendrá, por lo menos, los siguientes apartados:

1. Antecedentes
2. Objeto y alcance del proyecto
3. Documentos previos
4. Trámites previos para la ejecución de las obras
5. Situación actual
6. Datos básicos del proyecto
7. Criterios de diseño y justificación de la solución adoptada
8. Descripción de las obras
9. Métodos constructivos
10. Disponibilidad de terrenos y servicios afectados
11. Documento ambiental
12. Pliego de prescripciones técnicas
13. Plan de obra y plazo de ejecución
14. Presupuesto
15. Presupuesto para conocimiento de la Administración
16. Clasificación del contratista
17. Revisión de precios
18. Seguridad y salud
19. Documentos que componen el proyecto
20. Conclusión

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PATXI ABAROA SAENZ DE SAMANIEGO	Aparejadorea / Aparejador/a	04/06/2025 13:54

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/laudio/validacionDoc/?entidad=LAUDIO
R0144708b012040ac9e07e91d2060d2bG

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza
01400 **Laudio**/Llodio
(**Araba**/Álava)
www.laudio.eus
IFZ/NIF P0103800I

Los anejos del Proyecto de Construcción serán los que aparecen en la lista siguiente:

Anejo Nº 1: Estudios anteriores al proyecto

Anejo Nº 2 : Características del proyecto

Anejo Nº 3 : Descripción de la situación actual

Anejo Nº 4 : Planeamiento

Anejo Nº 5 : Población y empleo

Anejo Nº 6 : Criterios generales de diseño

Anejo Nº 7 : Estudio de caudales de aguas residuales y pluviales

Anejo Nº 8 : Topografía y cartografía

Anejo Nº 9 : Geología-geotecnia

Anejo Nº 10 : Cálculos hidráulicos

Anejo Nº 11 : Cálculos estructurales

Anejo Nº 12 : Procedimientos constructivos

Anejo Nº 13 : Reposición de servicios

Anejo Nº 14 : Expropiaciones, servidumbres y ocupaciones temporales

Anejo Nº 15 : Plan de Control de Calidad

Anejo Nº 16 : Trazado geométrico

Anejo Nº 17 : Desvíos de tráfico durante las obras

Anejo Nº 18 : Documento ambiental y restauración ecológica y paisajística

Anejo Nº 19 : Presupuesto para Conocimiento de la Administración

Anejo Nº 20 : Plan de Obra

Anejo Nº 21 : Justificación de precios

Anejo Nº 22 : Reportaje fotográfico

Anejo Nº 23 : Movimiento de tierras

Anejo Nº 24 : Estudio de gestión de residuos

1.1.2 Planos

Se extraerán todos los planos necesarios para la correcta definición de las obras a ejecutar. Incluirán todos los dibujos de conjunto y detalle necesarios para la perfecta definición de la obra y su exacta realización. Así mismo, deberán ser lo suficientemente descriptivos para que puedan deducirse de ellos las Mediciones que sirvan de base para las valoraciones pertinentes.

1.1.3 Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

De acuerdo con el art. 233 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares donde se hará la descripción

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PATXI ABAROA SAENZ DE SAMANIEGO	Aparejadorea / Aparejador/a	04/06/2025 13:54

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/laudio/validacionDoc/?entidad=LAUDIO
R0144708b012040ac9e07e91d2060d2bG

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza
01400 **Laudio**/Llodio
(**Araba**/Álava)
www.laudio.eus
IFZ/NIF P0103800I

de las obras y se regulará su ejecución, con expresión de la forma en que ésta se llevará a cabo, las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista, y la manera en que se llevará a cabo la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución.

El pliego de condiciones técnicas contendrá:

Prescripciones sobre los materiales:

Características técnicas mínimas que deben reunir los productos, equipos y sistemas que se incorporen a las obras, así como sus condiciones de suministro, recepción y conservación, almacenamiento y manipulación, las garantías de calidad y el control de recepción que deba realizarse incluyendo el muestreo del producto, los ensayos a realizar, los criterios de aceptación y rechazo, y las acciones a adoptar y los criterios de uso, conservación y mantenimiento.

Estas especificaciones se pueden hacer por referencia a pliegos generales que sean de aplicación, Documentos Reconocidos u otros que sean válidas a juicio del proyectista.

Prescripciones en cuanto a la ejecución por unidades de obra:

Características técnicas de cada unidad de obra indicando su proceso de ejecución, normas de aplicación, condiciones previas que han de cumplirse antes de su realización, tolerancias admisibles, condiciones de terminación, conservación y mantenimiento, control de ejecución, ensayos y pruebas, garantías de calidad, criterios de aceptación y rechazo, criterios de medición y valoración de unidades, etc.

Se precisarán las medidas para asegurar la compatibilidad entre los diferentes productos, elementos y sistemas constructivos.

Medición y abono de las obras:

Listado por capítulos o unidades de obra con prescripciones sobre medición o abono.

1.1.4 Presupuesto

Este documento del Proyecto estará constituido por los siguientes capítulos:

1. Mediciones
2. Cuadro de precios n.º 1
3. Cuadro de precios n.º 2
4. Presupuestos parciales.
5. Presupuesto General.

El Presupuesto General se desglosará del Proyecto General, lo que incluirá:

1 Mediciones:

El presupuesto se ordenará por obras elementales, en los términos que reglamentariamentese establezcan.

Las mediciones se referirán a los datos existentes en los planos y serán lo suficientemente detalladas para permitir a la identificación de las diversas unidades de obra. A tales efectos, en la columna de la izquierda donde se describe la unidad de objeto de medición se irá reflejando en letra a qué localización física concreta

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/laudio/validacionDoc/?entidad=LAUDIO
R0144708b012040ac9e07e91d2060d2bG

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza
01400 **Laudio**/Llodio
(**Araba**/Álava)
www.laudio.eus
IFZ/NIF P0103800I

responden las mediciones parciales, de tal forma, que pueda verificarse qué parte exacta del proyecto se está midiendo.

Formará parte del presupuesto, como capítulo independiente, la valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición, el presupuesto del control de calidad, el presupuesto de Seguridad y Salud y el de otros anejos que se hayan incorporado al proyecto.

Las mediciones desarrolladas por partidas, agrupadas en capítulos, conteniendo todas las descripciones técnicas necesarias para su especificación y valoración.

El presupuesto listado de mediciones de partidas con precio e importe agrupado por capítulos.

2 Cuadro de precios:

Se incluirá, la justificación de precios, ajustándose al artículo 130 del RGLCAP, indicando el cálculo de los precios de las distintas unidades de obra con la determinación de los costes directos e indirectos precisos para su ejecución, sin incorporar, en ningún caso, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que pueda gravar las entregas de bienes o prestaciones de servicios realizados.

De acuerdo con el mencionado artículo, se consideran costes directos:

a) La mano de obra que interviene directamente en la ejecución de la unidad de obra.
b) Los materiales, a los precios resultantes a pie de obra, que quedan integrados en la unidad deque se trate o que sean necesarios para su ejecución.
c) Los gastos de personal, etc. que tengan lugar por el accionamiento o funcionamiento de lamaquinaria e instalaciones utilizadas en la ejecución de la unidad de obra.

Se consideran costes indirectos, los gastos de instalación de oficinas a pie de obra, los del personal técnico y administrativo adscrito exclusivamente a la obra y los imprevistos. Todos estos gastos, se cifrarán en un porcentaje de los costes directos, igual para todas las unidades de obra, que adoptará, en cada caso, el autor del proyecto a la vista de la naturaleza de la obra proyectada, de la importancia de su presupuesto y de su previsible plazo de ejecución.

Se incluirán los siguientes cuadros: mano de obra, materiales, maquinaria, precios auxiliares, precios descompuestos unitarios, precios en letra.

2.1.1 Cuadro de Precios 1

En el Cuadro de precios n.º 1 figurarán, en letra y en número, los precios totales que servirán para la valoración de unidades terminadas, numerados correlativamente.

Estos precios se expresarán en euros y se redondearán a dos decimales, de acuerdo con la normativa de aplicación del euro.

2.1.2. Cuadro de Precios 2

En el Cuadro de precios n.º 2 figurarán los mismos precios del Cuadro n.º 1, descompuestos según los siguientes conceptos:

- Los materiales con todos sus accesorios, a los precios resultantes a pie de obra que queden integrados en la unidad de que se trate o sean necesarios para su ejecución.
- La mano de obra con sus pluses, cargas y seguros sociales, gratificaciones, dietas, etc., que intervienen directamente en la ejecución de la unidad de obra.

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/laudio/validacionDoc/?entidad=LAUDIO
R0144708b012040ac9e07e91d2060d2bG

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza
01400 **Laudio**/Llodio
(**Araba**/Álava)
www.laudio.eus
IFZ/NIF P0103800I

- El resto de obra que incluye: la maquinaría, con los gastos de personal, combustible, energía, amortización, conservación, etc., que en su caso se prevea utilizar en la ejecución de la unidad de obra.

3 Presupuestos parciales y Presupuesto general

Las mediciones se constituirán en apartados coincidentes con los de los presupuestos parciales y el Presupuesto General, y las unidades de obra se identificarán con las del mismo nombre que figure en los cuadros de precios. Asimismo, quedarán perfectamente definidos cada uno de los resultados parciales que se obtengan, debiendo figurar todos los datos que se empleen en tal medición en la documentación gráfica.

4 Hoja resumen del presupuesto

Resumen por capítulos, con expresión del valor final de ejecución y contrata: Suma de capítulos en Ejecución Material, más 13% de Gastos Generales, más 6% de Beneficio Industrial y a la suma total se incrementará aplicándole el 21% en concepto de impuesto sobre el valor añadido expresándolo también en letra. La hoja llevará el título del Proyecto con fecha y firma del autor del Proyecto.

3.5. Documentación base

El Ayuntamiento de Llodio/Laudioko Udala pondrá a disposición del Adjudicatario los siguientes documentos:

- Memoria Valorada: Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en Ugarte-Goienuri y resolución de cruce con Sagasti y Goienuri. Laudio.

- P.G.O.U. del municipio de Laudio/Llodio (Araba/Álava).

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PATXI ABAROA SAENZ DE SAMANIEGO	Aparejadorea / Aparejador/a	04/06/2025 13:54

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/laudio/validacionDoc/?entidad=LAUDIO
R0144708b012040ac9e07e91d2060d2bG

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza
01400 **Laudio**/Llodio
(**Araba**/Álava)
www.laudio.eus
IFZ/NIF P0103800I

4. CONDICIONES Y NECESIDADES A SATISFACER DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS

La Dirección facultativa de las obras, estará formada como mínimo por:

- Un Director de obra, con titulación de Arquitecto o Ingeniero, teniendo éste a su vez las funciones de redactor del proyecto básico y de ejecución.

La dirección facultativa se ajustará a toda la normativa vigente que sea de aplicación y, en especial, a las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y a este pliego.

La dirección facultativa deberá:

1. Garantizar que los trabajos objeto del contrato se realicen de acuerdo con:
   a. El proyecto aprobado.
   b. Las normas y reglas de la buena construcción.
   c. Las condiciones del contrato y de adjudicación de las obras
   d. Con la normativa sectorial y autorizaciones preceptivas

2. Desarrollar las actividades necesarias para que la ejecución, el control, y el abono de las obras, se ajusten a las determinaciones del proyecto aprobado y sea adecuada a las estimaciones previstas.

3. Facilitar al Ayuntamiento de Laudio cuantos informes y documentos le sean solicitados durante el desarrollo de las obras hasta su liquidación.

4.1. Dirección de obra

El Director de Obra, formando parte de la Dirección Facultativa, dirigirá el desarrollo de la obra en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, de conformidad con el proyecto que la define y demás autorizaciones preceptivas y las condiciones del contrato, con el objeto de asegurar su adecuación al fin propuesto.

El director de obra ostentará la representación del Ayuntamiento de Llodio, en lo referente a las obras objeto del contrato, ante la empresa encargada de la ejecución de las obras y los organismos y entidades oficiales o privadas.

El Adjudicatario tiene encomendadas las competencias y obligaciones, en referencia a su función como Director de Obra, así como las establecidas en la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- Estar en posesión de la titulación académica y profesional habilitante de Arquitecto o Ingeniero.

- Realizar las actuaciones previas al comienzo de las obras. Verificar el replanteo y la adecuación de la cimentación y de la estructura proyectada a las características geotécnicas del terreno.

- Resolver las contingencias que se produzcan en la obra y consignar en el Libro de Órdenes y Asistencias las instrucciones precisas para la correcta interpretación del proyecto.

- Elaborar, a requerimiento del promotor o con su conformidad, eventuales modificaciones del proyecto, que vengan exigidas por la marcha de la obra siempre que las mismas se adapten a las disposiciones normativas contempladas y observadas a la redacción del

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/laudio/validacionDoc/?entidad=LAUDIO
R0144708b012040ac9e07e91d2060d2bG

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza
01400 **Laudio**/Llodio
(**Araba**/Álava)
www.laudio.eus
IFZ/NIF P0103800I

proyecto

- Suscribir el acta de comprobación del replanteo, el certificado final de obra y el acta de recepción, así como conformar las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas, con los visados que en su caso fueran preceptivos.

- Verificar que el programa de trabajos propuesto por el Contratista, se corresponde con el plazo contractual establecido con este. Informarlo y elevarlo a la administración contratante para su aprobación.

- Elaborar y suscribir la documentación final de la obra ejecutada para entregarlos al promotor y colaborar con este en las actuaciones que se requieran para la inscripción de la obra y puesta en funcionamiento de la misma.

- Definir las condiciones y los aspectos técnicos que puedan surgir en cuanto a interpretación de planos, condiciones de materiales y de ejecución de unidades de obra y aquellos otros que los pliegos dejan a criterio de la dirección de obra, sin que se modifiquen las condiciones del Contrato.

- Coordinar el desarrollo de los proyectos de instalaciones necesarios y los informes necesarios.

- Tramitar y suscribir las certificaciones ordinarias, según la medición y valoración de la obra realizada en cada mensualidad.

- Obtener y facilitar datos precisos para redactar el informe mensual sobre la marcha de las obras, gráficos y resultado de los ensayos y controles efectuados.

- Poner en conocimiento del órgano contratante, cualquier incidencia de la obra.

- Estudiar las propuestas sobre los problemas e incidencias que se planteen en la obra y que impidan el normal desarrollo del contrato o aconsejen su modificación.

- Realizar los trámites necesarios y establecidos de cara a la recepción de la obra.

- Informar y remitir la certificación final de las unidades de obra ejecutadas.

- Elaborar el informe sobre el estado de las obras previo al cumplimiento del plazo de garantía, y en su caso, dictar las instrucciones para la reparación de las deficiencias observadas.

- Formular la propuesta de liquidación de las obras realmente ejecutadas, transcurrido el periodo de garantía.

- Coordinar la realización de pruebas, comprobaciones e Inspecciones necesarias.

4.2. Dirección de ejecución de la obra

El Director de la Ejecución de la Obra, es el agente que, formando parte de la dirección facultativa, asume la función técnica de dirigir la ejecución material de la obra y de controlar cualitativa y cuantitativamente la urbanización y la calidad de la misma.

El Adjudicatario tiene encomendadas como mínimo las siguientes competencias y obligaciones, y lo establecido en la legislación de contratos del sector público, en referencia a su función como Director de Obra:

- Estar en posesión de la titulación académica y profesional habilitante de Arquitecto o Ingeniero y cumplir las condiciones exigibles para el ejercicio de la profesión. En caso de personas jurídicas, designar al técnico director de la ejecución de las obras que tenga la titulación profesional habilitante.

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/laudio/validacionDoc/?entidad=LAUDIO
R0144708b012040ac9e07e91d2060d2bG

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza
01400 **Laudio**/Llodio
(**Araba**/Álava)
www.laudio.eus
IFZ/NIF P0103800I

- Verificar la recepción en obra de los productos de construcción, ordenando la realización de ensayos y pruebas precisas.

- Dirigir la ejecución material de la obra comprobando los replanteos, los materiales, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos, y de las instalaciones, de acuerdo con el proyecto y con las instrucciones del Director de Obra.

- Consignar en el Libro de Órdenes y Asistencias las instrucciones precisas.

- Suscribir el acta de replanteo o de comienzo de obra y el certificado final de obra, así como elaborar y suscribir las certificaciones parciales mensuales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas.

- Colaborar con los restantes agentes en la elaboración de la documentación de la obra ejecutada, aportando los resultados del control realizado.

Además:

- Realizar el seguimiento del Plan de Control de Calidad, velando por su cumplimiento.

- Informar mensualmente sobre el grado de ejecución del Plan de Control de Calidad, adjuntándose a la certificación del mes correspondiente.

- Realizar y suscribir los informes mensuales de la obra.

- Elaborar los informes que así solicite el Órgano de Contratación en el plazo que se le indique.

4.3. Actuaciones previas de la Dirección Facultativa

En relación con la redacción del proyecto.

Con anterioridad al acta de comprobación del replanteo, el Director de Obra, se compromete a comprobar los datos sobre el terreno y a verificar los obstáculos que puedan hacer inviable la ejecución del proyecto de cuya dirección se encarga, sea por la causa que sea. En cualquier caso emitirá un informe en el que hará constar todas las circunstancias, tanto del proyecto en sí, como de la adecuación de la estructura existente a las características geotécnicas del proyecto.

En dicho informe se indicará expresamente que el proyecto redactado es correcto y completo; que las hipótesis de cálculo y métodos utilizadas son correctos; que no existen errores, omisiones, incorrecciones o contradicciones entre los distintos documentos del proyecto; que las mediciones están completas; que los cuadros de precios son correctos y se adecuan a los precios reales de mercado, y recogen todas las unidades de obra e instalaciones definidas en el proyecto; que las operaciones aritméticas del estado de mediciones y presupuesto no contienen errores y que la estructura se adecua a las características delterreno.

Se anexará a dicho informe, un informe del Coordinador del Estudio de Seguridad y Salud en fase de la ejecución de la obra, sobre la viabilidad del Estudio de Seguridad y Salud como parte integrante del Proyecto, en el caso de no recaer en el director de obra las funciones de coordinador del Estudio de Seguridad y Salud en fase de ejecución.

Transcurrido ese plazo sin que se haya hecho observación alguna, no podrá alegar los defectos, errores del proyecto o su falta de adecuación al terreno para eximirse de las responsabilidades o sanciones a las que el contrato se refiere.

Comprobación del replanteo.

En el plazo máximo de un mes, a partir de la formalización del contrato con el

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/laudio/validacionDoc/?entidad=LAUDIO
R0144708b012040ac9e07e91d2060d2bG

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza
01400 **Laudio**/Llodio
(**Araba**/Álava)
www.laudio.eus
IFZ/NIF P0103800I

adjudicatario de las obras, se practicará el acto de comprobación del replanteo de las obras, extendiéndose acta de su resultado, en la forma y con los efectos previstos en la Ley C.S.P. y reglamento general de la Ley de C.A.P.

No podrá iniciarse la obra sin que haya sido extendida acta de comprobación del replanteo, o cuando se haga constar en ella reservas que se estimen fundadas e impidan su iniciación; en cuyo caso se suspenderá la misma hasta que se dicte resolución, ordenando su inicio o la suspensión definitiva.

Aprobación del plan de seguridad y salud.

Previo al inicio de la obra, el coordinador de seguridad y salud en ejecución de obra, deberá revisar el plan de seguridad y salud elaborado por el adjudicatario de las obras, emitiendo el correspondiente informe, elevando el mismo, junto con el correspondiente plan, al Ayuntamiento de Llodio para su aprobación. No podrá iniciarse la obra sin que haya sido aprobado el plan de seguridad y salud, y se cuente con la apertura del centro de trabajo.

Programa de trabajos.

De acuerdo a lo establecido en el art. 144 del RGLCAP, cuando se establezca expresamente en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y siempre que la total ejecución de la obra este prevista en más de una anualidad, el contratista estará obligado a presentar un programa de trabajo en el plazo máximo de treinta días, contados desde la formalización del contrato.

El Director de Obra deberá revisar y realizar un seguimiento de dicho programa.

4.4. Actuaciones durante el proceso de ejecución

Certificaciones mensuales ordinarias

La dirección de la obra realizará mensualmente y en la forma y condiciones que establezca el pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto, la medición de las unidades de obra ejecutadas durante el periodo de tiempo anterior. El director de la obra, tomando como base estas mediciones y los precios contratados, redactará mensualmente la correspondiente relación valorada al origen.

No podrá omitirse la redacción de dicha relación valorada mensual por el hecho de que, en algún mes, la obra realizada haya sido de pequeño volumen o incluso nula; a menos que, el Ayuntamiento de Llodio hubiese acordado la suspensión de la obra. La obra ejecutada se valorará a los precios de ejecución material que figuren en el cuadro de precios unitarios del proyecto, para cada unidad de obra; y a los precios de las nuevas unidades de obra, no previstas en el contrato, que hayan sido debidamente autorizadas.

Al resultado de la valoración, obtenido en la forma expresada en el párrafo anterior, se le aumentarán los porcentajes adoptados para formar el presupuesto base de licitación; y la cifra que resulte de la operación anterior se multiplicará por el coeficiente de adjudicación; obteniendo así, la relación valorada que se aplicará a la certificación de obra correspondiente al periodo de pago, de acuerdo con el contenido del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato.

Simultáneamente a la tramitación de la relación valorada, la dirección de obra enviará un ejemplar al contratista, a efectos de su conformidad o reparos, pudiendo este formular las alegaciones que estime oportunas, en un plazo de diez días hábiles a partir de la recepción del expresado documento. Trascurrido este plazo sin formular alegaciones por parte del contratista, se considerará otorgada la conformidad a la certificación. En caso contrario, y de aceptarse, en todo o en parte, las alegaciones del contratista, éstas se tendrán en cuenta a la hora de redactar

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/laudio/validacionDoc/?entidad=LAUDIO
R0144708b012040ac9e07e91d2060d2bG

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza
01400 **Laudio**/Llodio
(**Araba**/Álava)
www.laudio.eus
IFZ/NIF P0103800I

la próxima relación valorada; o en su caso, en la certificación final o en la liquidación del contrato.

El director de obra, sobre la base de la relación valorada, expedirá la correspondiente certificación de obra en el plazo máximo de diez días, siguientes al periodo a que corresponda. Dicha certificación y relación valorada será expedida en el modelo oficial, y recogerá, bajo su personal responsabilidad, la totalidad de la obra ejecutada. La certificación se presentará en soporte informático. Los archivos deberán estar protegidos y firmados electrónicamente por la dirección facultativa.

Las certificaciones deberán estar disponibles para su tramitación antes del día 10 del mes siguiente al que se certifica.

Las certificaciones de obra ejecutada se valorarán a los precios que figuran en el presupuesto de contrata, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, aplicando a los mismos la baja resultante de la adjudicación, y añadiendo sobre la cantidad resultante el I.V.A. Tendrán carácter provisional, quedando sujetas a las modificaciones o rectificaciones que procedan al realizarse la liquidación final; no suponiendo, por tanto, ni recepción ni aprobación de las obras ejecutadas.

Informe mensual de obras

Se presentará un informe mensual, redactado por el director de ejecución de la obra en el que se explique, de forma esquemática, el desarrollo de la obra, indicando las incidencias que se considere oportunas y mencionando, al menos, la marcha de las obras, los controles y ensayos efectuados, con su correspondiente valoración económica, y las previsiones que pudiesen afectar al Contrato de obra. Dicho informe, se presentará, junto con la certificación del mes que corresponda.

Recepción, certificación final y liquidación de las obras.

De cara a la recepción de las obras, certificación final de las obras y liquidación de las mismas se ajustará a lo establecido en los artículos 163 y siguientes del R.G. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como el artículo 243 de la Ley de Contratos del Sector Público.

4.5. Documentación del seguimiento de obra

Documentación obligatoria del seguimiento de la obra

Las obras dispondrán de una documentación de seguimiento que se compondrá, al menos, de:

- Libro de Órdenes y Asistencias de acuerdo con lo previsto en el Decreto 462/1971, de 11 de marzo. En el Libro de Órdenes y Asistencias el director de obra y el director de la ejecución de la obra consignarán las instrucciones propias de sus respectivas funciones y obligaciones.
- Libro de Incidencias en materia de seguridad y salud, según el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre. se desarrollará conforme a la legislación específica de seguridad y salud. Tendrán acceso al mismo los agentes que dicha legislación determina.
- El proyecto, sus anejos y modificaciones debidamente autorizados por el director de obra.
- La apertura del centro de trabajo y, en su caso, otras autorizaciones administrativas.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PATXI ABAROA SAENZ DE SAMANIEGO	Aparejadorea / Aparejador/a	04/06/2025 13:54

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/laudio/validacionDoc/?entidad=LAUDIO
R0144708b012040ac9e07e91d2060d2bG

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza
01400 **Laudio**/Llodio
(**Araba**/Álava)
www.laudio.eus
IFZ/NIF P0103800I

Una vez finalizada la obra, la documentación del seguimiento será depositada por el director de la obra en la Administración Pública competente, que asegure su conservación y se comprometa a emitir certificaciones de su contenido a quienes acrediten un interés legítimo.

Seguimiento y Documentación del Control de Calidad de la Obra.

El proyecto definirá el Plan de Control de Calidad necesario para asegurar la buena ejecución de las obras que incluirá el control de recepción de productos, los controles de la ejecución y de la obra terminada.

El Director de Ejecución velará por el control de calidad ejecutado, recopilando los ensayos y documentos generados.

Una vez finalizada la obra, la documentación del seguimiento del control será depositada por el director de la ejecución de la obra en la Administración Pública competente.

Certificado final de obra

En el certificado final de obra, el director de la ejecución de la obra certificará haber dirigido la ejecución material de las obras y controlado cuantitativa y cualitativamente la construcción y la calidad de la urbanización de acuerdo con el proyecto, la documentación técnica que lo desarrolla y las normas de la buena construcción.

El director de la obra certificará que la urbanización ha sido realizada bajo su dirección, de conformidad con el proyecto y la documentación técnica que lo complementa, hallándose dispuesta para su adecuada utilización con arreglo a las instrucciones de uso y mantenimiento.

Al certificado final de obra se le unirán como anejos los siguientes documentos:

a) descripción de las modificaciones que, con la conformidad del promotor, se hubiesen introducido durante la obra, haciendo constar su compatibilidad con las condiciones de la licencia.
b) relación de los controles realizados durante la ejecución de la obra y sus resultados.

4.6. PERMISOS Y AUTORIZACIONES

El Adjudicatario será el responsable de la realización de los trámites, seguimiento y redacción de cualquier documento exigible (técnico, urbanístico, y de instalaciones, etc.)

4.7. DOCUMENTACION FINAL DE OBRA.

Al final de la obra, la dirección facultativa presentará al Ayuntamiento de Llodio una copia en papel y otra en formato digital de la siguiente documentación:

- Solicitud de recepción de la obra.
- Certificado final de obra y de Instalaciones correspondientes, al que se le unirán como anejos los siguientes documentos:

  a) descripción de las modificaciones que, con la conformidad del promotor, se hubiesen introducido durante la obra,

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PATXI ABAROA SAENZ DE SAMANIEGO	Aparejadorea / Aparejador/a	04/06/2025 13:54

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/laudio/validacionDoc/?entidad=LAUDIO
R0144708b012040ac9e07e91d2060d2bG

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza
01400 **Laudio**/Llodio
(**Araba**/Álava)
www.laudio.eus
IFZ/NIF P0103800I

b) relación de los controles realizados durante la ejecución de la obra y sus resultados (la documentación del seguimiento de control)

- Documento donde consten las dimensiones y superficies del edificio y sus principales características.

5. FASES DE TRABAJO Y PLAZOS DE ENTREGA

Fase 1: Redacción del Proyecto básico y de Ejecución

El plazo máximo será de 1 mes y medio.

Fase 2: dirección facultativa de las obras

- Dirección de Obra - Dirección de Ejecución	El plazo coincidirá con el plazo de ejecución que resulte de la oferta de la empresa adjudicataria del contrato de obras al que está vinculado, más el plazo estimado para proceder a su liquidación en el que se realizarán los informes previstos, según la ley de contratos.
- Certificación final de las obras ejecutadas - Documentación Final de obra	**1 mes*** * Plazo máximo contado a partir de la recepción de la obra.

En cualquier caso, el plazo de ejecución de este contrato queda vinculado al de las obras correspondientes.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PATXI ABAROA SAENZ DE SAMANIEGO	Aparejadorea / Aparejador/a	04/06/2025 13:54

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/laudio/validacionDoc/?entidad=LAUDIO
R0144708b012040ac9e07e91d2060d2bG

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza
01400 **Laudio**/Llodio
(**Araba**/Álava)
www.laudio.eus
IFZ/NIF P0103800I

6. FORMA DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Del Proyecto Básico y de Ejecución

El Proyecto Básico y de Ejecución, se entregarán:

- Dos copias del proyecto en papel. Estos ejemplares irán encuadernados en formato DIN-A4. Al menos el Estudio Básico de Seguridad y Salud, el pliego de prescripciones técnicas particulares, la documentación gráfica (planos plegados a tamaño DIN-A4) y el documento de Mediciones y Presupuesto, se encuadernará en gusanillo independiente y todos ellos se alojarán en una caja rígida o contenedor de calidad adecuada, figurando todos los datos de identificación del proyecto bien visibles desde el exterior.

- Un CD, DVD o dispositivo de almacenamiento extraíble, conteniendo:

  - ❖ Una copia del proyecto completo en formato PDF, que reproduzca exactamente el proyecto entregado en papel, sin ningún tratamiento adicional, con los archivos firmados y visados digitalmente.
  - ❖ Una copia completa con los archivos editables en los siguientes formatos: Para documentación escrita, ficheros en formato *.doc*, mediciones y presupuestos, en formato de intercambio de archivo *.bc3*, planos en *.dwg* georreferenciados en sistema de coordenadas ETRS-89.

Además:

- Cada plano, en papel, tendrá un fichero *.dwg* exclusivo, para poder reproducir el plano, sin ningún tratamiento adicional, modificación de la visualización de capas, tipos de línea, etc.)

- Dentro del pie de plano, sello, caratula o cajetín, figurará el nombre del plano y se procurará ordenarlos de forma numérica, evitando la combinación de letras y números. El número de cada plano estará referenciado en el nombre del fichero

- Los planos se presentarán con las referencias externas debidamente incorporadas.

- Se adjuntarán los ficheros de impresión de AUTOCAD, extensión *ctb*, utilizados y, en su caso, a qué planos corresponde cada fichero utilizado.

- No se aceptarán ficheros comprimidos, salvo casos excepcionales, y en cualquier caso, deberán ser ejecutables autoextraíbles.

Cualquier modificación del proyecto, se entregará en las mismas condiciones.

De la documentación final de obra.

Una copia en papel y otra en formato digital

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PATXI ABAROA SAENZ DE SAMANIEGO	Aparejadorea / Aparejador/a	04/06/2025 13:54